



0000003

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

COMPañIA PROTECO COASIN CIA. LTDA.

Cuantía: S/. 300'000.000,00

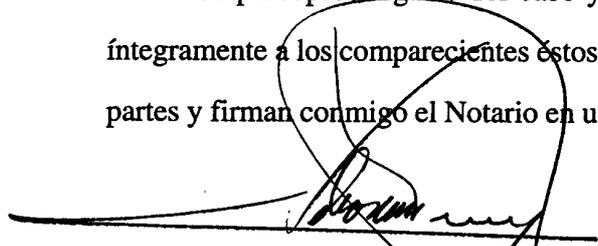
Dí

copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTE Y NUEVE (29) DE AGOSTO de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Doctor EDGAR PATRICIO TERAN, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece: La Compañía PROTECO COASIN CIA. LTDA., representada por el señor Nelson Freile Darquea, en su calidad de Presidente, subrogante del Gerente General, conforme aparece del nombramiento que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, legalmente capaz, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, del siguiente tenor. - PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Nelson Freile Darquea, a nombre y en representación de la

Compañía Proteco-Coasín Cía. Ltda., en su calidad de Presidente, subrogante del Gerente General, conforme aparece del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. - SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía PROTECO COASIN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Jorge Washington Lara, el catorce de abril de mil novecientos setenta y dos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mencionado Cantón el diez y nueve de septiembre del mismo año; b) Posteriormente la Compañía aumento su capital a la suma de UN MILLON DE SUCRES, reformó y codificó su estatuto social; c) En la mencionada Compañía se han realizado transferencias de participaciones; d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mencionada Compañía celebrada el diez y siete de agosto del presente año de mil novecientos noventa y cinco resolvió aumentar el capital de Un millón de sucres (S/. 1'000.000,00) a Trescientos millones de sucres (S/. 300'000.000,00) y reformar consiguientemente el estatuto social. - TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, en mi calidad de Presidente subrogante del Gerente General, en acatamiento a las resoluciones tomadas en la referida Junta General de Accionistas, declaro que: Uno) Se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de Un millón de sucres (S/. 1'000.000,00) A Trescientos millones de sucres (S/. 300'000.000,00); es decir, un incremento de Doscientos noventa y nueve millones de sucres (S/. 299'000.000,00).- Dos) El presente aumento ha sido pagado íntegramente, en la forma y proporciones constantes en e respectivo cuadro de integración de capital.- Tres) El señor Gustavo Saroka es de nacionalidad argentina y su inversión tiene el carácter de extranjera directa.- Cuatro) Las acciones son ordinarias y nominativas de Un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor.- Cinco) En consecuencia declaro reformados los estatutos sociales en los términos

constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria, cuya copia se incorporará como parte integrante de la presente escritura pública.- Usted, señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de rigor.- (firmado) Doctor Ernesto Andrade Veloz, Abogado, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número doce sesenta y uno.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo el Notario en unidad acto.- De todo lo cual doy fe.



NELSON FREILE DARQUEA

CI. No. 170238606-9

(firmado) El Notario Doctor Edgar Patrioio Terán, -



DOCUMENTOS HABILITANTES;

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
PROTECO- COASIN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 17 de agosto de 1995, a las 10H00, en las oficinas de la empresa, ubicadas en el Edificio Jericó, ubicado la Av. 12 de Octubre 2449 y Av. Orellana, se encuentran presentes los socios de la compañía Proteco-Coasin Cia. Ltda., con el objeto de instalarse en junta general extraordinaria.

Preside la reunión el señor Nelson Freile Darquea, Presidente de la compañía y como Secretario Ad-hoc se designa al Dr. Ernesto Andrade Veloz.

El Secretario informa a la Presidencia que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía y que de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los socios puedan reunirse en junta general prescindiendo de convocatoria.

El Presidente consulta a los socios si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal, para tratar como único punto el aumento de capital de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos sociales.

Los socios, por unanimidad deciden instalarse en junta general y tratar el punto sugerido.

El señor Presidente manifiesta que el 31 de agosto del presente termina el plazo para que las compañías eleven sus capitales a los nuevos mínimos establecidos por la Superintendencia de Compañías, ya que de lo contrario las compañías serán disueltas y entrarán en liquidación. Prosigue y propone que se aumente el capital a la suma de trescientos millones de sucres; es decir un incremento de ~~doscientos noventa y nueve millones de sucres~~, el mismo que podría pagarse con las utilidades acumuladas de años anteriores y por la reserva proveniente de la revalorización del patrimonio.

Luego de algunas deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

1.- Aumentar el capital social de la compañía a la suma de Trescientos millones de sucres (S/. 300.000.000); es decir un incremento de ~~doscientos noventa y nueve millones de sucres~~ (S/. 299.000.000).

2.- Que para el aumento se tomen las siguientes cuentas y valores:

- 2.1.- Utilidades acumuladas S/. 200.000.000
- 2.2.- Reserva por revalorización del patrimonio 99.000.000

3.- Que en el referido aumento se respete el derecho de atribución.

4.- Reformar el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:

" Artículo Séptimo.- El capital social de la compañía es de trescientos millones de sucres (S/. 300.000.000), el mismo que está dividido en 300.000 participaciones de un mil sucres de valor cada una. Las participaciones son iguales e indivisibles "

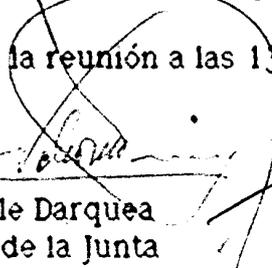
4.- El cuadro de integración del capital en el aumento es como sigue

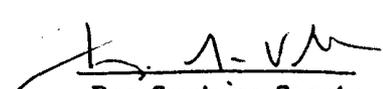
Socios	Capital Actual	Capital Suscrito	Capital Pagado Utilidades Acumuladas	Reserva Patrimonial	Nuevo Capital
Nelson Freile D.	S/. 780.000	233.220.000	156.000.000	77.220.000	234.000.000
Gustavo Saroka	220.000	65.780.000	44.000.000	21.780.000	66.000.000
TOTAL	1.000.000	299.000.000	200.000.000	99.000.000	300.000.000

Las participaciones son de un mil sucres de valor cada una.

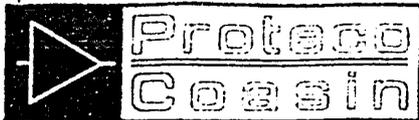
En vista de que se han tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reintala la sesión, se dá lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad en esta misma reunión y suscrita por todos los socios como dispone la Ley.

Se clausura la reunión a las 13H20.


 Nelson Freile Darquea
 Presidente de la Junta
 Socio


 Por Gustavo Saroka
 Socio


 Dr. Ernesto Andrade V.
 Secretario Ad-hoc



AGENCIAS Y REPRESENTACIONES

Quito marzo 8 de 1995

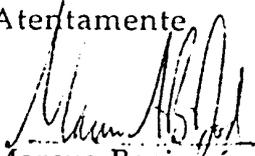
Señor Don
NELSON FREILE DARQUEA
Presente.

De mis consideraciones:

La Junta Universal de Socios de PROTECO COASIN CIA. LTDA., reunida el 8 de marzo de 1995, le reeligió para ejercer las funciones de Presidente de la misma por el período de 2 años. Ejercerá la Representación Legal en remplazo del Gerente General.

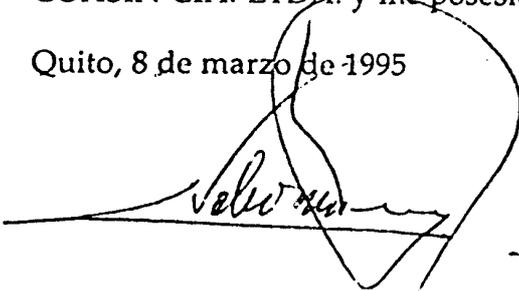
Fecha de constitución de la compañía: 14 de abril de 1972
Fecha de inscripción de la compañía: 19 de septiembre de 1972

Aterramente

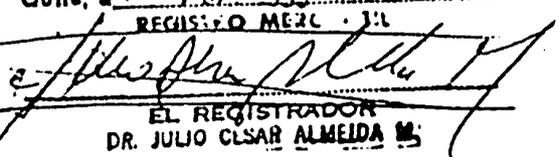

Marcus Benjamín Dod
SECRETARIO DE LA JUNTA

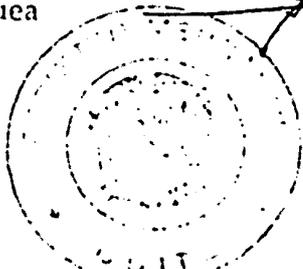
ACEPTACION.- Acepto la designación de Presidente de PROTECO COASIN CIA. LTDA. y me posesiono del cargo.

Quito, 8 de marzo de 1995


Nelson Freile Darquea

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 17 R 2 del Registro de Neg. Comerciales Tomo 126 Quito, a 4 - ABR. 1995
REGISTRO MERC. JIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



VENTAS
CASILLA : 1763-228 A
DIRECCION : AV. 12 DE OCTUBRE NO. 2448 Y ORELLANA
EDIFICIO JERICO
TELEFONOS: 526-905 / 130-181
FAX : 801(2)581-980
QUITO - ECUADOR

SERVICIO TECNICO
DIRECCION : AV. 12 DE OCTUBRE NO. 2448 Y ORELLANA
EDIFICIO JERICO
TELEFONO : 526-736
QUITO - ECUADOR

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCION : AV. 12 DE OCTUBRE NO. 2210 Y
ABRAHAM LINCOLN EDIFICIO BRUNO
TELEFONO : 525-177
FAX : 888(2)588-618
QUITO - ECUADOR

Con fecha de 4 de Abil de 1995

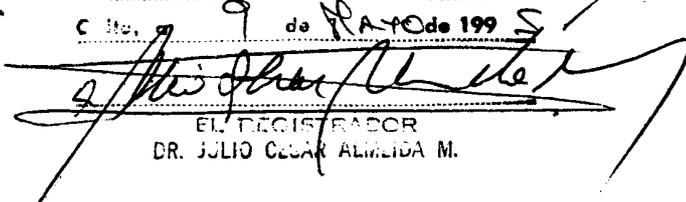
se halla inscrito el nombramiento

de Coronista Civil otorgado por

Protección Civil a favor

de Nelson Fuentebaja P.

C. No. 9 de Mayo de 1995


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

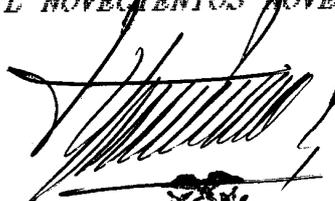


Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**, sellada
y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.-

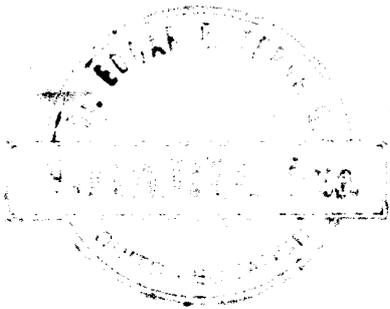

Dr. Edgar Patricio Terán
NOTARIO QUINTO
QUITO



RAZON : POR RESOLUCION 026 DE 8 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS APRUEBA EN TODAS SUS
PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO . SIENTO RAZON EN LA MATRIZ
OTORGADA ANTE MI . PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES .
QUITO A ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS .



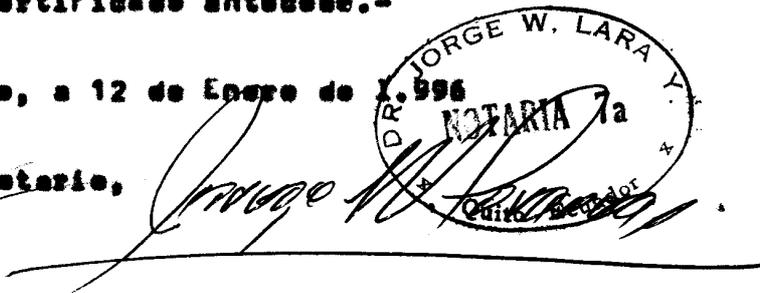
Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito



RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia
de Compañías Nº 96.1.1.1. 0026 de fecha 8 de Enero de 1.996, se
tomo debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva, de
fecha 14 de Abril de 1.972, la aprobación del Aumento de Capi-
tal y Reforma de Estatutos, constante del instrumento, cuyo tes-
timonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 12 de Enero de 1.996

El Notario,



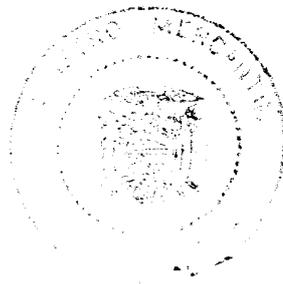
DR. JORGE W. LARA Y.
NOTARIA 1a
Quito, Ecuador

000007

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número VEINTE Y SEIS DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE 8 DE ENERO DE 1996, bajo el número 124 del Registro Mercantil tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1415 del Registro Mercantil de diez y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos, a fs 1249 tomo 105.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "PROTECO COASIN CIA. LIDA.".- Otorgada el 29 de agosto de 1995, ante el Notario QUINTO del Cantón Quito DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.-Se fijó un extracto signado con el número 88.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 576 de 24 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 942.- Quito, a diez y seis de enero de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

FDP.-

[Handwritten signature]
 Julio Cesar [illegible]
 [illegible]



RESOLUCION N° 96.1.1.1. 0026

DR. IVAN CARVALLO MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROTECO COASIN CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 29 de agosto de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

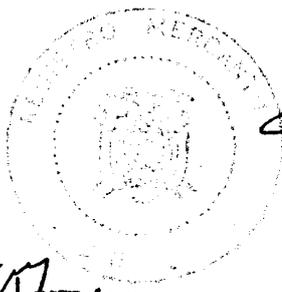
R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "PROTECO COASIN CIA. LTDA." en los términos constantes de la referida escrituras; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Séptimo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 8 ENE. 1996



SYB/acp

[Handwritten signature]
~~DR. IVAN CARVALLO MACIAS~~

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías Quito, a 16 ENE. 1996

[Handwritten signature]
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten notes and signatures]
124
127
16 ENE 1996